

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 394 DE 1997

(febrero 19)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Comercio Exterior que presta servicios en el Exterior.

Nota 1: Derogado por el Decreto 212 de 2003, artículo 7º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 45 de 2002.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. La planta de personal del Ministerio de Comercio Exterior que cumple funciones en el exterior, de que trata el artículo 1º del Decreto 1268 de 1994, quedará así:

Denominación

Código

Nº

cargos

Grado

ocupacional

Dependencia

Consejero comercial

0023

03

5 Ex

Despacho del Ministro

Asesor comercial

1060

03

4 Ex

Despacho del Ministro

Asesor comercial

1060

03

2 Ex

Despacho del Ministro

Asesor comercial

1060

03

1 Ex

Despacho del Ministro

Secretario Comercial

3008

03

9 PA

Despacho del Ministro

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de febrero de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Ministro de Comercio Exterior,

Morris Harf Meyer.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.

Guardar Decreto en Favoritos 0